



**MODIFICA RESOLUCIÓN QUE
INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1025

ARICA, 15 ABR 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2693 de fecha 11 de octubre de 2018, que aprueba Bases de la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses Región de Arica y Parinacota Año 2018.
2. Resolución Exenta N° 197 del 24 de enero de 2019, que modifica el plazo de postulación al programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, región de Arica y Parinacota año 2018.
3. Oficio N° 000279 de fecha 10 de abril de 2019, emitido por el Secretario Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones Región de Arica y Parinacota, solicitando ampliar plazo Segunda Etapa Programa Renueva Tu Micro.
4. Correo electrónico de fecha 10 de abril de 2019, emitido don Jaime Valdebenito Alcocer, el Jefe de División de Infraestructura y Transporte a la Unidad Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento señalado en el numeral 3 de los Vistos, se ha solicitado extender los plazos de la Segunda Etapa del proceso concursal, lo anterior, a objeto de que se pueda tramitar el pago y se pueda cumplir con las fechas de beneficio a los usuarios

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** el plazo de término de la segunda etapa del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses Región de Arica y Parinacota Año 2018 de la resolución señalada en el numeral 2 de los Vistos, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

| | |
|--------------------------------------|--|
| Termino Segunda Etapa de Postulación | 135 días después del inicio de la segunda etapa de la convocatoria |
|--------------------------------------|--|

DEBE DECIR:

| | |
|--------------------------------------|--|
| Termino Segunda Etapa de Postulación | 180 días después del inicio de la segunda etapa de la convocatoria |
|--------------------------------------|--|

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continua su vigencia la Resolución Exenta señalada en el numeral 1 de los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA


PT/OSW/jmg
DISTRIBUCIÓN FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCIÓN ELECTRONICA:

1. Jefe DIPLAN
2. Jefe División Infraestructura y Transporte, sr. Jaime Valdebenito Alcocer
3. La indicada a través del profesional a cargo.
4. Asesor Jurídico Intendenta
5. Depto. Jurídico